

BANCO DE DATOS

Fíjese en el nuevo etiquetado de las bebidas alcohólicas

Muchas botellas de vinos y licores se descarcharán para estas Fiestas Patrias, como cada año. Lo distinto es que ya está vigente la nueva ley de etiquetado de alcoholes.

Como comunican en el Sernac, los fabricantes e importadores ahora tienen la obligación de incluir información relativa a las calorías de cada bebida alcohólica. De igual forma, incorporar advertencias sanitarias respecto al consumo y su relación con el embarazo, la conducción y los menores de 18 años. Esto se refiere a aquellas con una graduación igual o mayor a 0,5 grados, que se comercialicen en Chile.

Le corresponde al Ministerio de Salud, a través de sus seremis, fiscalizar que se cumpla la norma. En el Sernac explican que esta rige para la información adherida a los envases y para los productos ofrecidos por internet.

Pero también los mismos consumidores deben revisar los productos antes de comprarlos y exigir que cumplan con todo lo anterior. Además, que se encuentren en buen estado y que entreguen la información nutricional requerida.

En caso de incumplimiento se puede denunciar en [oirs.minsal.cl](https://www.oirs.minsal.cl) o en la Seremi de Salud.

En el Sernac advierten que la implementación de la ley es progresiva y puede haber coexistencia de envases antiguos (*stock* anterior) en el punto de venta, y nuevos ya actualizados. Sin embargo, todos los que sean fabricados a partir del 7 de julio de 2024 deberán cumplir con esta obligación.



JUAN CARLOS ROMO